

DOCENTES DE TIEMPO LIBRE

El personal docente de Tiempo Libre puede participar en las siguientes convocatorias:

- Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la UAQ.
- Recategorización por obtención de Tiempo Libre
- Recategorización Anual
- Convocatoria UAQ-SUPAUAQ 2023-2024 para ocupar una Plaza de Tiempo Completo por tiempo indeterminado

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la UAQ

- El Programa tiene como objetivos: Reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño académico del personal docente, con la finalidad de contribuir a elevar la calidad académica.
- El concurso está dirigido al personal docente de Tiempo Completo titular definitivo, o de Tiempo Libre definitivo de 20 a 40 horas de la Universidad Autónoma de Querétaro, cuya actividad sea la docencia y que realice además alguna(s) de las siguientes actividades: Investigación, creación, extensión, innovación, vinculación, tutoría, gestión académica y participación en Cuerpos Académicos, Grupos Colegiados o Centros/Laboratorios registrados en la Dirección de Planeación y Gestión Institucional de la UAQ.
- La actividad a evaluar comprende un año
- Para tener derecho al estímulo, las/los docentes deberán obtener un mínimo de 211 puntos en el criterio de Calidad (Participación en las actividades de docencia, investigación, creación, innovación, vinculación, extensión, tutoría, gestión académica y participación en Cuerpos Académicos, Grupos Colegiados o Centros/Laboratorios registrados en la Dirección de Planeación y Gestión Institucional de la UAQ). La puntuación que logren en los tres criterios (Calidad, Dedicación y Permanencia), será la que determine el nivel del estímulo.

[Consultar la Convocatoria y tabla de actividades 2024-2025](#)

Calidad en el desempeño de la docencia, 70% (máximo 700 puntos)

Actividad		Puntaje máximo
I	Docencia	300

II	Investigación, extensión, creación, innovación y vinculación	150
III	Atención a estudiantes	150
IV	Participación en grupos colegiados	100

Dedicación a la Docencia 20%, (máximo 200 puntos)

Se tomará en cuenta la impartición de clases frente a grupo, en cursos con un mínimo de 3 alumnos, y con créditos curriculares dentro de los planes de estudio y programas educativos (PE) de la Universidad, tomando como referencia la siguiente tabla:

Horas/clase	Impartidas en un solo nivel	Impartidas en dos de los cuatro niveles: Bachilleres, TSU, Licenciatura y Posgrado
4-8	50	100
9-11	100	150
12-14	150	200
15 o más	200	200

Permanencia 10%, (máximo 100 puntos)

La permanencia será evaluada considerando la actividad docente del personal académico en la Universidad Autónoma de Querétaro y el puntaje correspondiente se determinará considerando los años de antigüedad en la institución, (para este efecto se tomará en cuenta la fecha de ingreso registrada en la Dirección de Recursos Humanos).

Antigüedad	Puntaje/año	Puntaje máximo
Años de permanencia	5 puntos	100

Recategorización por obtención de Tiempo Libre

- Primera recategorización como docente al obtener la plaza de Tiempo Libre, deben cumplir con 1 año de antigüedad para realizar la recategorización
- Requiere cumplir con funciones y requisitos establecidos en el RIPPAUAQ para obtener una categoría superior -artículo 144 y anexos al reglamento-. [\(consulta de RIPPAUAQ\)](#)

Recategorización Anual

- De acuerdo al artículo 82 del RIPPAUAQ las y los docentes tendrán el derecho de ser promovido cada año.
- Se emite la Convocatoria en el segundo semestre del año.
- Proceso certificado con la Norma ISO 9001:2015.

Convocatoria UAQ-SUPAUAQ para ocupar una Plaza de Tiempo Completo por tiempo indeterminado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Grado Académico reconocido (25%) desglosado de la siguiente manera:

- Doctorado acreditado por CIEES o registrado en SNP (25%).
- Doctorado sin acreditación CIEES o registro en SNP (22%).
- Subespecialidades médicas o quirúrgicas, o cursos de Alta Especialidad (duración mínima de dos años) equivalentes a un doctorado. (20%).
- 100% Créditos de Doctorado acreditado por CIEES o registrado en SNP (18%).
- 100% Créditos de Doctorado en programa sin acreditación CIEES o registro en SNP (16%).
- Maestría acreditada por CIEES o registrada en SNP o especialidad médica o quirúrgica (duración mínima de dos años) (12%).
- Maestría sin acreditación CIEES o registro en SNP (10%).

Actividades Académicas (35%), integradas por:

- **Producción académica** (15%). Al concursante con el puntaje más alto le corresponde el 15% y así sucesivamente.
- **Carpeta C** (20%), evaluada de acuerdo con:
 - **Generación o aplicación del conocimiento** (10%).
 - **Tutorías y/o Dirección de Tesis** (5%).
 - **Gestión académica, individual o colegiada** (5%).

Nota: Las y los concursantes deben cumplir con un 10% mínimo para continuar en el concurso.

Porcentaje emitido por el Jurado Calificador: 0 a 25

Es requisito aprobar la clase muestra con una calificación mínima de siete (7.0).

Porcentaje asignado por el programa educativo de la Unidad Académica en donde la/el docente está adscrito, considerado como la diferencia del número de PTC deseables y el número de PTC existentes en el mismo, donde la/el **concurante tiene el mayor número de horas frente a grupo**: de 0 a 10%. [Consultar](#)

Porcentaje asignado, por la alineación de la formación académica de quien concursa (numeral 2.1.9). Licenciatura, maestría, 100% de estudios de doctorado o grado de doctorado (5%). Licenciatura y maestría (2%).

Requisitos:

CARPETA A

- Grado de doctorado o subespecialidad médica o quirúrgica, o cursos de Alta Especialidad (duración mínima 2 años) o 100% de estudios de doctorado -o su equivalente en el extranjero- o grado de maestría o especialidad médica o quirúrgica (duración mínima de 2 años).
- Los estudios de posgrado -doctorado o maestría- externos a la UAQ, expedidos por instituciones nacionales que no cuenten con acreditación (CIEES) o reconocimiento (SNP), deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) **y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica.**
- Los estudios doctorales, avalados con el título proporcionado, **deberán corresponder con la formación académica de quien concursa y las asignaturas que imparte en el programa educativo, de bachillerato, técnico superior universitario (TSU), licenciatura o posgrado,** y con las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) reflejadas en su trayectoria de investigación -producción académica, proyectos de investigación, vinculación o extensión- y gestión académico-administrativa de la Unidad Académica correspondiente.
- **Sin excepción se deberá presentar una copia digitalizada (en memoria electrónica USB) de la tesis de doctorado y/o maestría.** En caso de no haber realizado tesis para la obtención de los grados de doctorado o maestría, demostrar su participación como responsable en **proyectos de investigación, vinculación o extensión registrados.**
- **Cumplir con alguna de las opciones de carga horaria establecida en la Convocatoria**
- Contar con un **curso de formación didáctico-pedagógico con una duración mínima de 25 horas**
- MEMBRESÍA VIGENTE del SUPAUAQ
- Evaluación **docente global** en los tres semestres anteriores a la Convocatoria, con una calificación promedio mínima de **8.0 (ocho punto cero).**

CARPETA B

Copia del último dictamen de recategorización y documentos que avalen la **producción académica** con fecha posterior a éste. Si la o el concursante nunca se ha recategorizado, deberá presentar todos los documentos que acrediten la **producción académica**. La documentación deberá ser clasificada de acuerdo con el [catálogo de actividades](#).

Conforme al artículo 33 incisos a) y b) del RIPPAAUQ, se entregarán en **cinco tantos**:

- a) **Trabajo escrito:** Será sobre un tema del programa educativo por el que se concursa. Deberá contener: introducción, desarrollo, cierre, aparato crítico y bibliografía.
- b) **Análisis del tema:** Escrito -no menor de tres cuartillas y no mayor de diez- del programa de la materia correspondiente.

Ambos escritos deberán ser verificados en el programa Turnitin para evitar la posible comisión de plagio

CARPETA C

Documentos probatorios de los semestres 2023-1, 2022-2, 2022-1, 2021-2, 2021-1 y 2020-2 que demuestren que se cumple con los requerimientos mínimos para obtener el Reconocimiento de Perfil Deseable del PRODEP conforme a las Reglas de Operación 2023 del PRODEP, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 29 de diciembre 2022.

- **Generación o aplicación del conocimiento**
- **Tutorías y/o Dirección de Tesis**
- **Gestión académica, individual o colegiada**

<https://dda.uaq.mx/docs/convocatorias/2023/ptc-uaqsupauaq2023-2024/ANEXO%20III%20REQUISITOS%20PARA%20EL%20PERFIL%20DESEABLE.pdf>